

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

**LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CÉSPED ARTIFICIAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING EN CAMPOS DE FÚTBOL 7 Y FÚTBOL 11 DE LA CDM EL VAL Y DE LA CDM EL JUNCAL DE ALCALÁ DE HENARES. (Nº. Expte. 5.267)**

**TIPO:** 169.985.64.- euros/año.

**LUGAR:** CASA CONSISTORIAL

**DÍA:** 28 de febrero de 2018

**COMIENZO:** 10,00 horas.

**TERMINACIÓN:** 10,30 horas.

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE** - Concejal de Deportes

**SECRETARIO** - Área de Contratación

**VOCALES** - Asesoría Jurídica

- Intervención Municipal

- Arquitecto Municipal

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, asiste en representación del Grupo Municipal Partido Popular, no asisten representantes del resto de los Grupos Políticos

En primer lugar y en relación con el escrito presentado por la empresa OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA), entrada en el Registro General con fecha 22-02-2018, en el que solicita audiencia para conocer las ofertas económicas del Lote I y Lote II presentadas por BBVA Renting, S.A., la Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita, acuerda que una vez adoptado acuerdo de adjudicación de la presente licitación por la Junta de Gobierno Local, se adjunte, a las notificaciones de referido acuerdo a los licitadores el informe técnico relativo a la valoración de las ofertas presentadas por las dos empresas concurrentes a la licitación.

Seguidamente se procede al examen de las proposiciones presentadas y de los informes emitidos en el expediente de referencia adoptando el acuerdo de proponer al Concejal Presidente de esta Mesa de Contratación la aprobación de la siguiente clasificación de las ofertas en cada uno de los dos lotes:

Lote I – Ciudad Deportiva El Val

Nº 1.- OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA) 41,54 puntos

Nº 2.- BBVA RENTING, S.A.

38,37 puntos

Lote II – Ciudad Deportiva El Juncal

Nº 1.- OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA) 42,78 puntos

Nº 2.- BBVA RENTING, S.A. 42,43 puntos

Igualmente se propone requerir a la empresa con mejor puntuación en cada uno de los lotes para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento mediante correo electrónico presente en el Registro General la documentación señalada en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**PRESIDENTE,**

**VOCALES,**

**SECRETARIO,**